

## INFORME DE VIÁTICOS

Fecha de  
Elaboración: 23 de Mayo de 2022

Consecutivo por  
Área: \_\_\_\_\_

Delegación : Sonora

Área de Adscripción: Subdelegación Jurídica

Comisionado: Sombra Verdugo Román Adrián  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Objetivo de la Comisión: Realizar notificaciones personales, propias de la Subdelegación, en relación a Expedientes Administrativos.

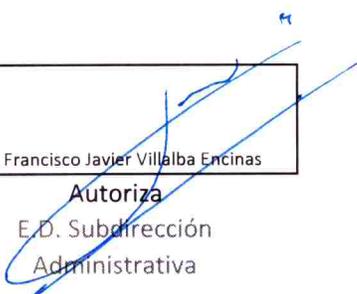
Destino(s)	Periodo de la comisión		Número de Días	Importe Viáticos
	Inicio	Termino		
Aconchi	16-may-22	17-may-22	1	\$625.00
Cananea	17-may-22	18-may-22	1	\$625.00
Guaymas	18-may-22	19-may-22	1	\$625.00
Cd. Obregón	19-may-22	20-may-22	1	\$625.00
Cd. Obregón	20-may-22	21-may-22	1	\$625.00
Hermosillo	21-may-22	21-may-22	0.5	\$312.50
			5.5	\$3,437.50

Transporte:

Avión:	Vuelo Salida:	Automóvil:	Peajes: \$0	Autobús:	Costo
	Vuelo Regreso:		Combustible:		

  
Lic. Román Adrián Sombra Verdugo

Solicita  
Comisionado

  
Ing. Francisco Javier Villalba Encinas

Autoriza  
E.D. Subdirección  
Administrativa

  
Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza

Vo.Bo.  
E.D. Delegación

Hermosillo, Sonora, a 16 de mayo del 2022

LIC. ROMAN ADRIÁN SOMBRA VERDUGO.  
ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A ESTA DELEGACIÓN

PRESENTE.-

Por medio del presente se le comisiona del 16 al 21 de mayo del año en curso con el fin de realizar acciones de notificación y asistir al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Sala Regional del Noroeste 2 a presentar documentación en: *Aconchi, Cananea, Guaymas y Cd. Obregón* en el estado de Sonora.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 bis de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, Artículos 2 fracción XXXI inciso A, 45, 46 fracción XIX, 47 y 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

  
LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019.

C.c.p.- Subdirector Administrativo  
BECM/FGG/dncr